

## **ANEXO I**

**Adaptación de los Formularios del Anexo II de la Resolución de 27 de abril 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, en virtud de la habilitación establecida- para la CNMC en el artículo 9.1 del Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre.**

Atendiendo a lo dispuesto en el oficio de la Directora de Energía de la CNMC, a continuación, se muestran las adaptaciones necesarias de los formularios del Anexo II de la Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, para la identificación de los proyectos y actuaciones que se proponen por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, como susceptibles de ser elegibles para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Salvo por las adaptaciones que aquí se contemplan y las indicaciones y o especificaciones que se detallan en el Oficio de la Directora de Energía de la CNMC, el resto de los contenidos y formatos para la presentación de los planes de inversión se estará a lo dispuesto en la referida Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía.

## 1. DEFINICIÓN DE FICHEROS

### a. Valores macroeconómicos considerados por la Empresa Distribuidora

Nombre del Fichero: PI\_MACRO\_R1-XXX.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>ANIO_PERIODO</b>	Todos y cada uno de los años que componen el Periodo BBBB anteriormente especificado. Se establecerá una declaración para cada uno de los tres años que se recogen en el periodo de evaluación de los Planes de Inversión.	4	Entero	Si	2018
<b>CREC_PIB</b>	Variación Anual del PIB en el año N del periodo BBBB. Variación anual en porcentaje previsto por el Ministerio de Economía y Competitividad para los ejercicios del Periodo BBBB	6	Decimal	No	3,08
<b>PIB_PREV</b>	PIB Nominal (€) para el año N del periodo BBBB. Variación anual en porcentaje previsto por el Ministerio de Economía y Competitividad para los ejercicios del Periodo BBBB	10	Decimal	No	1138243,7
<b>LIMITE_SECTOR</b>	Límite de inversión total sectorial (€), para el año N del periodo BBBB, según lo dispuesto en el Art. 16.1 del RD 1048/2013.	8	Decimal	No	1479,7
<b>INC_DEMANDA_SECTOR</b>	Incremento de demanda del sistema (TWh) conforme a lo establecido en la Planificación del Sistema para el año N del periodo BBBB	6	Decimal	No	250,23

**b. Cuadro resumen de inversiones planificadas por la distribuidora**

Nombre del Fichero: PI\_RESUMEN\_R1-XXX.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>ANIO_PERIODO</b>	Todos y cada uno de los años que componen el Periodo BBBB anteriormente especificado. Se establecerá una declaración para cada uno de los tres años que se recogen en el periodo de evaluación de los Planes de Inversión.	4	Entero	SI	2018
<b>LIMITE_EMPRESA</b>	Límite de inversión para la empresa distribuidora (€), para el año N del periodo BBBB, según lo dispuesto en el Art. 16.2 del RD 1048/2013. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD 1125/2021, de 21 de diciembre, este valor debe contemplar el incremento derivado de las actuaciones elegibles hasta el máximo del límite de proyectos elegibles definido en el artículo 8.2 del mentado Real Decreto 1125/2021.	12	Decimal	No	253,75
<b>DEMANDA_EMPRESA_PO</b>	Demanda prevista para la Empresa Distribuidora (MWh), para el año previo al inicio del periodo BBBB.	8	Decimal	No	697,78
<b>INC_DEMANDA_EMPRESA_PRV</b>	Incremento de demanda previsto para la Empresa Distribuidora del sistema (MWh), para el año N del periodo BBBB.	8	Decimal	No	57,78
<b>FRR1</b>	Factor de Retardo retributivo de la inversión, conforme a lo establecido en el Art. 16.10.e) del RD 1048/2013 y según lo dispuesto en la Circular 2/2019, de 12 de noviembre de la CNMC, en lo que a la TRF se refiere.	8	Decimal	No	1,099114

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VPI_SUPERADO_PRV</b>	<p>La valoración del volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema en el año N+2, que la empresa prevé poner en servicio el año N del periodo BBBB, supera el límite establecido para la empresa en dicho año N del periodo BBBB.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SI: supera el límite</li> <li>• NO: es inferior o igual al límite</li> </ul> <p>Es campo reflejará la superación del límite, considerando la totalidad de las actuaciones previstas, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquella que no tengan consideración de elegibles.</p>	2	Carácter	Si	NO
<b>VOL_TOTAL_INV_PRV</b>	<p>Volumen total de inversión previsto, incluyendo ayudas y cesiones, en (€), que la empresa distribuidora prevé poner el año N del periodo BBBB. Este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquella que no tengan consideración de elegibles.</p>	12	Decimal	No	253,75
<b>AYUDAS_PRV</b>	<p>Ayudas Previstas, en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB. Este valor incluirá las ayudas de todas las actuaciones previstas, sin considerar los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación. Es decir, para aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR), sólo se completará este campo en caso de que esté prevista la percepción de ayudas adicionales a dichos fondos.</p>	12	Decimal	No	0,75

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas, en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB. Este valor incluirá la financiación de las actuaciones previstas, cedidas o financiadas parcialmente por terceros, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquella que no tengan consideración de elegibles.	12	Decimal	No	5,75
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRÍ).	12	Decimal	No	271,75
<b>NUM_PROYECTOS</b>	Número total de proyectos incluidos dentro del Plan de Inversión de la distribuidora en el año N del periodo BBBB	4	Entero	No	516
<b>VOL_TOTAL_INV_BT_PRV</b>	Volumen total de inversión previsto en redes de BT, incluyendo ayudas y cesiones, expresado en (€), que la empresa distribuidora prevé poner el año N del periodo BBBB.	12	Decimal	No	253,75
<b>VOL_TOTAL_INV_PRV_PRTR</b>	Volumen total de inversión previsto en actuaciones identificadas con PRTR, incluyendo ayudas y cesiones, expresado en (€), que la empresa distribuidora prevé poner el año N del periodo BBBB.	12	Decimal	No	253,75
<b>AYUDAS_PRV_PRTR</b>	Ayudas Previstas en actuaciones identificadas con PRTR, expresado en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB. No incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	12	Decimal	No	0,75
<b>FINANCIACION_PRV_PRTR</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas en actuaciones identificadas con PRTR, expresado en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB.	12	Decimal	No	5,75

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV_PRTR</b>	Valor total de inversión previsto en actuaciones identificadas con PRTR, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRR).	12	Decimal	No	271,75
<b>NUM_PROYECTOS_PRTR</b>	Número total de proyectos incluidos dentro del Plan de Inversión de la distribuidora en el año N del periodo BBBB que presentan alguna actuación identificada con PRTR.	2	Entero	No	516

**c. Cuadro resumen de inversiones planificadas en desglose autonómico**

Nombre del Fichero: PI\_RESUMEN\_CCAA\_R1-XXX.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde ejerce su labor la Empresa Distribuidora. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del Anexo II de la presente resolución. Se establecerá una declaración para cada uno de los territorios (CCAA) en los que se realiza la actividad de distribución y para cada uno de los tres años que se recogen en el periodo de evaluación de los Planes de Inversión.	2	Entero	No	22
<b>ANIO_PERIODO</b>	Todos y cada uno de los años que componen el Periodo BBBB anteriormente especificado. Se establecerá una declaración para cada uno de los tres años que se recogen en el periodo de evaluación de los Planes de Inversión.	4	Entero	SI	2018
<b>VOL_TOTAL_INV__PRV_CCAA</b>	Volumen total de inversión previsto, incluyendo ayudas y cesiones, en (€), que la empresa distribuidora prevé poner el año N del periodo BBBB en la CCAA. Este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquella que no tengan consideración de elegibles en la CCAA.	12	Decimal	No	253,75

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>AYUDAS_PRV_CCAA</b>	Ayudas Previstas en los proyectos a desarrollar dentro de la CCAA, en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB en la CCAA. Este valor incluirá las ayudas de las actuaciones previstas, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquella que no tengan consideración de elegibles en la CCAA. No incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación. Es decir, para aquellas actuaciones que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR), sólo se completará este campo en caso de que esté prevista la percepción de ayudas adicionales a dichos fondos.	12	Decimal	No	0,75
<b>FINANCIACION_PRV_CCAA</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas, en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB en la CCAA. Este valor incluirá la financiación de las actuaciones previstas, cedidas o financiadas parcialmente por terceros, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquella que no tengan consideración de elegibles en la CCAA.	12	Decimal	No	5,75
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV_CCAA</b>	Valor total de inversión previsto, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n en la CCAA. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRi).	12	Decimal	No	271,75

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>NUM_PROYECTOS_CCAA</b>	Número total de proyectos incluidos dentro del Plan de Inversión de la distribuidora en el año N del periodo BBBB en la CCAA. Este valor incluirá la totalidad de los proyectos, es decir, tanto aquellas que presenten actuaciones candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) como aquellos que no tengan ninguna actuación con la consideración de elegibles en la CCAA.	4	Entero	No	516
<b>VOL_TOTAL_INV_BT_PRV_CCAA</b>	Volumen total de inversión previsto en redes de BT, incluyendo ayudas y cesiones, expresado en (€), que la empresa distribuidora prevé poner el año N del periodo BBBB en la CCAA.	12	Decimal	No	253,75
<b>VOL_TOTAL_INV__PRV_CCAA_PRTR</b>	Volumen total de inversión previsto en actuaciones identificadas con PRTR, incluyendo ayudas y cesiones, expresado en (€), que la empresa distribuidora prevé poner el año N del periodo BBBB en la CCAA.	12	Decimal	No	253,75
<b>AYUDAS_PRV_CCAA_PRTR</b>	Ayudas Previstas en actuaciones identificadas con PRTR, expresado en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB en la CCAA. No incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación. Es decir, para aquellas actuaciones que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR), sólo se completará este campo en caso de que esté prevista la percepción de ayudas adicionales a dichos fondos.	12	Decimal	No	0,75
<b>FINANCIACION_PRV_CCAA_PRTR</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas en actuaciones identificadas con PRTR, expresado en €, que recibirá la empresa distribuidora para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión para el año N del periodo BBBB en la CCAA.	12	Decimal	No	5,75

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV_CCAA_PRTR</b>	Valor total de inversión previsto en actuaciones identificadas con PRTR, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n en la CCAA. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRi).	12	Decimal	No	271,75
<b>NUM_PROYECTOS_CCAA_PRTR</b>	Número total de proyectos incluidos dentro del Plan de Inversión de la distribuidora en el año N del periodo BBBB en la CCAA que presentan alguna actuación identificada con PRTR.	2	Entero	No	516

#### d. Proyectos del Plan de Inversión

Nombre del Fichero: PI\_PROYECTOS\_R1-XXX.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	125fsf329387432
<b>NOMBRE</b>	Nombre del Proyecto.	60	Cadena	No	Línea Alta Tensión Mazaricos Puente Viejo 66 kV
<b>CODIGO_CCAA_1</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé ejecutar el proyecto PY-XXXX y que debe ser coincidente con uno de los territorios en los que se desarrolla la actividad de distribución por parte de la Empresa Distribuidora.  En caso de que el proyecto discorra por varias COMUNIDADES AUTÓNOMAS, caso de las líneas de AT, este campo irá destinado a recoger el origen de la instalación primordial del Proyecto.  La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>CODIGO_CCAA_2</b>	<p>Comunidad Autónoma donde se prevé ejecutar el proyecto PY-XXXX y que debe ser coincidente con uno de los territorios en los que se desarrolla la actividad de distribución por parte de la Empresa Distribuidora.</p> <p>En caso de que el proyecto discorra por varias COMUNIDADES AUTÓNOMAS, caso de las líneas de AT, este campo irá destinado a recoger el final de la instalación primordial del Proyecto.</p> <p>La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.</p>	2	Entero	No	22
<b>MEMO_DESCRIPTIVA</b>	Breve descripción explicativa del Proyecto	1000	Cadena	No	Fase I de la Construcción de la Línea Alta Tensión Mazaricos Puente Viejo 66 kV. Esta primera etapa supone la construcción de 15 km de línea aérea y su entrada.
<b>VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY</b>	Volumen total de inversión del proyecto PY-XXXX previsto, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	10	Decimal	No	500235

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>AYUDAS_PRV_PROY</b>	Ayudas Previstas del proyecto PY-XXXX del Plan de Inversión, expresado en €, que recibirá la empresa distribuidora para la ejecución de este el año N del periodo BBBB. Este valor incluirá las ayudas de todas las actuaciones previstas, sin considerar los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación. Es decir, para aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR), sólo se completará este campo en caso de que esté prevista la percepción de ayudas adicionales a dichos fondos.	10	Decimal	No	0
<b>FINANCIACION_PRV_PROY</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas del proyecto PY-XXXX, en €, que recibirá la empresa distribuidora para la ejecución de este el año N del periodo BBBB	8	Decimal	No	60000
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV_PROY</b>	Valor total de inversión previsto del proyecto PY-XXXX, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRi).	12	Decimal	No	271,75
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2

### e. Líneas de distribución Alta Tensión

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_1.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_TIPO_INST</b>	Código denominativo de la tipología de la instalación que se corresponderán bien con los de las instalaciones tipo establecidas en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, o bien con los nuevos códigos establecidos en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. El código TI declarado deberá ser coherente con el CINI asignado. En lo que se refiere a las inversiones ejecutadas en el año 2021, los TIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	No	TI-97U
<b>CODIGO_CCAA_1</b>	Comunidad Autónoma por la que discurrirá la línea. En caso de que discurra por varias COMUNIDADES AUTÓNOMAS, este campo irá destinado a recoger la de origen. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>CODIGO_CCAA_2</b>	Comunidad Autónoma por la que discurrirá la línea. En caso de que discurra por varias COMUNIDADES AUTÓNOMAS, este campo irá destinado a recoger la de origen. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación proyectada.	4	Entero	SI	2017
<b>LONGITUD_PRV</b>	Longitud Total de la línea en Km.	8	Decimal	No	3,2
<b>CAPACIDAD_PRV</b>	MVA totales de la línea.	6	Entero	No	
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB.	10	Decimal	No	500235

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. Este valor no incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para instalación proyectada, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB.	8	Decimal	No	60000
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>• NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR

#### f. Líneas de distribución Baja Tensión

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_2.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_TIPO_INST</b>	Código denominativo de la tipología de la instalación que se corresponderán, bien con los de las instalaciones tipo establecidas en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, o bien con los nuevos códigos establecidos en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. El código TI declarado deberá ser coherente con el CINI asignado. En lo que se refiere a las inversiones ejecutadas en el año 2021, los TIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	No	TI-97U
<b>CODIGO_CCAA_1</b>	Comunidad Autónoma por la que discurrirá la línea. En caso de que discurra por varias COMUNIDADES AUTÓNOMAS, este campo irá destinado a recoger la de origen. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>CODIGO_CCAA_2</b>	Comunidad Autónoma por la que discurrirá la línea. En caso de que discurra por varias COMUNIDADES AUTÓNOMAS, este campo irá destinado a recoger la de origen. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación.	4	Entero	SI	2017
<b>LONGITUD_PRV</b>	Longitud Total de la línea en Km.	6	Decimal	No	3,2
<b>CAPACIDAD_PRV</b>	kVA totales de la línea.	6	Entero	No	35,25

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, conforme a lo establecido en el RD 1048/2013, de 27 de diciembre, este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme de declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones en Líneas de Baja Tensión, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignen dicho campo.	10	Decimal	No	500235
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, conforme a lo establecido en el RD 1048/2013, de 27 de diciembre, este valor incluirá las ayudas totales de las actuaciones previstas, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme de declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones en Líneas de Baja Tensión, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignen dicho campo. No incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para instalación proyectada, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, conforme a lo establecido en el RD 1048/2013, de 27 de diciembre, este valor incluirá la financiación total de las actuaciones previstas, cedidas o financiadas parcialmente por terceros, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme de declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones en Líneas de Baja Tensión, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignen dicho campo.	8	Decimal	No	60000
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRi).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>• NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR

**g. IBO. Otros activos necesarios para el ejercicio de la actividad de distribución distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas.**

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_3.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece el activo necesario para el ejercicio de la actividad de distribución distinto de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas. Este código único deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único del activo necesario para el ejercicio de la actividad de distribución distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas. Dicho Identificador Único deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé que se ubique el activo. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_ES</b>	Año previsto para de la entrada en servicio del activo proyectado.	4	Entero	SI	2017
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para el activo proyectado, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme se declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones asociadas a Otros activos necesarios para el ejercicio de la actividad de distribución distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignen dicho campo.	10	Decimal	No	500235

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables al activo proyectado, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, este valor incluirá las ayudas totales de las actuaciones previstas, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme de declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones asociadas a Otros activos necesarios para el ejercicio de la actividad de distribución distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignen dicho campo. No incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para el activo proyectado, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, este valor incluirá la financiación total de las actuaciones previstas, cedidas o financiadas parcialmente por terceros, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme de declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones asociadas Otros activos necesarios para el ejercicio de la actividad de distribución distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignen dicho campo.	8	Decimal	No	60000
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRi).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>• NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR



#### h. Posiciones planificadas equipadas con interruptor en subestaciones

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_4.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_TIPO_INST</b>	Código denominativo de la tipología de la instalación que se corresponderán, bien con los de las instalaciones tipo establecidas en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, o bien con los nuevos códigos establecidos en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. El código TI declarado deberá ser coherente con el CINI asignado. En lo que se refiere a las inversiones ejecutadas en el año 2021, los TIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	No	TI-97U
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé que se ubique la subestación La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del Anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación proyectada.	4	Entero	SI	2017
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	10	Decimal	No	500235
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. Este valor no incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación	10	Decimal	No	0
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para instalación proyectada, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	8	Decimal	No	60000

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRIV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR

### i. Máquinas planificadas

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_5.txt

Se declararán en este fichero los reguladores de tensión, los trafos de reserva, los trafos móviles y los condensadores y reactancias.

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINI's previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG
<b>COD_TIPO_INST</b>	Código denominativo de la tipología de la instalación que se corresponderán, bien con los de las instalaciones tipo establecidas en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, o bien con los nuevos códigos establecidos en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. El código TI declarado deberá ser coherente con el CINI asignado. En lo que se refiere a las inversiones ejecutadas en el año 2021, los TIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	No	TI-97U

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé que se ubique la maquina proyectada La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación proyectada.	4	Entero	SI	2017
<b>CAPACIDAD_PRV</b>	En MVA	3	Entero	No	60
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	10	Decimal	No	500235
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. Este valor no incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para instalación proyectada, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	8	Decimal	No	60000
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR



### j. Despachos planificados

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_6.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé que se ubique el despacho. La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación proyectada.	4	Entero	SI	2017
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme se declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones asociadas a Despachos planificados, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignent dicho campo.	10	Decimal	No	500235
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. En el caso de que se presenten valores de forma agrupada, este valor incluirá las ayudas totales de las actuaciones previstas, atendiendo a su elegibilidad PRTR conforme de declare en el último campo del presente fichero. Es decir, cuando se opte por declarar de forma agrupada las inversiones asociadas a Despachos planificados, deberán diferenciarse en la declaración agrupada aquellas que sean candidatas a ser elegibles a los Fondos de Recuperación (PRTR) de aquellas que no tengan consideración de elegibles. De esta forma deberán presentarse registros independientes en este fichero para las actuaciones PRTR de las que no consignent dicho campo. No incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR

#### k. Elementos de mejora de la fiabilidad planificados

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_7.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG
<b>COD_TIPO_INST</b>	Código denominativo de la tipología de la instalación que se corresponderán, bien con los de las instalaciones tipo establecidas en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, o bien con los nuevos códigos establecidos en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. El código TI declarado deberá ser coherente con el CINI asignado. En lo que se refiere a las inversiones ejecutadas en el año 2021, los TIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	No	TI-97U

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé que se ubique la maquina proyectada La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación proyectada.	4	Entero	SI	2017
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	10	Decimal	No	500235
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. Este valor no incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para instalación proyectada, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	8	Decimal	No	60000
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR



## I. Centros de transformación planificados

Nombre del fichero: PI\_R1-XXX\_8.txt

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_PROYECTO</b>	Código Único del proyecto al que pertenece la instalación, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>FINALIDAD</b>	Código de tipo de Finalidad. Tabla 4.	2	Cadena	Si	AB
<b>IDENTIFICADOR_PY</b>	Identificador Único de la Instalación proyectada, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea puesta efectivamente en servicio. Deberá ser coincidente con el que se establezca en la relación de seguimiento para el control de la ejecución de los planes de inversión según lo establecido en el Art. 17 del RD 1048/2013. En particular, en la información referente a las inversiones ejecutadas en el año 2021 los identificadores únicos previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023 deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	22	Cadena	No	I25fsf329387432
<b>CINI_PRV</b>	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 3 del Anexo II de la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. En el caso de las inversiones ejecutadas en el año 2021, los CINIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	Sí	I20431HG

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>COD_TIPO_INST</b>	Código denominativo de la tipología de la instalación que se corresponderán, bien con los de las instalaciones tipo establecidas en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, o bien con los nuevos códigos establecidos en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre, de la CNMC. El código TI declarado deberá ser coherente con el CINI asignado. En lo que se refiere a las inversiones ejecutadas en el año 2021, los TIs previstos en los planes de inversión para el periodo 2021-2023, deberán ser coincidentes con los que se remitan en la información para el cálculo retributivo, en virtud de lo establecido en la Circular 8/2021, de 1 de diciembre.	8	Cadena	No	TI-97U
<b>CODIGO_CCAA</b>	Comunidad Autónoma donde se prevé que se ubique el CT La codificación de COMUNIDADES AUTÓNOMAS es la recogida en la Tabla 2 del apartado 5 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	8
<b>ANIO_PREV_APS</b>	Año previsto para la Puesta en servicio de instalación proyectada.	4	Entero	SI	2017
<b>VOL_INV_PREV</b>	Volumen total de inversión prevista para instalación proyectada, incluyendo ayudas y cesiones, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	10	Decimal	No	500235
<b>AYUDAS_PRV</b>	Ayudas Previstas imputables a la instalación proyectada, expresadas en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. Este valor no incluirá los valores correspondientes a las subvenciones derivadas de los Fondos de Recuperación.	10	Decimal	No	0
<b>FINANCIACION_PRV</b>	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas para instalación proyectada, en €, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB	8	Decimal	No	60000

Campo	Descripción	Longitud	Tipo	Long. fija	Ejemplo
<b>VPI_RETRIBUIBLE_PRV</b>	Valor total de inversión previsto para la instalación proyectada, en €, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI).	10	Decimal	No	483880
<b>ESTADO</b>	0: Elemento sin modificaciones. 1: Elemento con modificaciones. 2: Alta elemento nuevo.	1	Entero	No	2
<b>ACTUACION ELEGIBLE_PRTR</b>	Identificación de actuación susceptible de ser elegible para la obtención de las subvenciones con cargo al Plan de Recuperación. <ul style="list-style-type: none"> <li>PRTR: candidata a ser elegible</li> <li>NO: no es candidata a ser elegible.</li> </ul>	4	Carácter	NO	PRTR